



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 196

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO- JUNTOS POR EL CAMBIO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ DAR TRATAMIENTO A LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA
CREACION DE UN REGIMEN ESPECIAL Y TRANSITORIO DE
BOLETO GRATUITO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DESTINADO AL PERSONAL
DE SALUD, DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y FUERZAS ARMADAS
QUE PRESTEN SERVICIO DURANTE EL A.S.P.O.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro -- Juntos por el Cambio

VISTO:

Que desde el 20 de marzo del corriente año rige el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" dispuesto por el Decreto 297/20 como método de prevención de la propagación de la enfermedad COVID-19.

CONSIDERANDO:

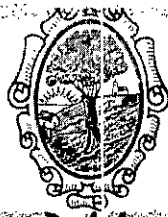
Que la medida tomada por el gobierno nacional está fundada en la opinión y criterio de médicos, científicos y especialistas en la materia, y que al no haberse encontrado una vacuna que frene la propagación del COVID-19, resulta ser el aislamiento el mejor método como medida preventiva del contagio masivo de ciudadanos.

Que dentro de las medidas de aislamiento social, se encuentran habilitados los comercios de primera necesidad y la circulación de personal que desarrollan tareas esenciales para la población.

Que, a pesar de la gran dificultad debido a la pandemia, el transporte público sigue siendo un medio de transporte primario para aquellos trabajadores esenciales, particularmente los trabajadores de la salud, fuerzas de seguridad y fuerzas armadas.

Que, frente a este nuevo escenario de pandemia, el personal señalado se encuentra realizando una labor extraordinaria, implicando una mayor cantidad de carga horaria y arriesgando su bienestar físico por el bien de todos los ciudadanos;

Que, frente a esta difícil situación, es fundamental que todos los trabajadores señalados puedan trasladarse de manera segura y eficaz a sus respectivos empleos, teniendo en consideración el gasto en pasajes que implica el uso de los distintos medios de transporte público.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que resulta necesario poder brindar una compensación y ayuda a estos trabajadores, estableciendo el ~~gratuito~~ **Bloque PRO San Isidro Juntos por el Cambio** transporte público para que puedan trasladarse a sus correspondientes lugares de trabajo.

Que, en sus respectivas competencias, tanto el Gobierno Nacional como el de la Provincia de Buenos Aires cuentan con las herramientas necesarias para poder brindar esta asistencia y establecer un Boleto Especial de Transporte Gratuito.

Que resulta imperioso que el poder ejecutivo nacional y provincial tomen medidas, a través del área, que corresponda, frente a lo expresado anteriormente para poder garantizar el acceso gratuito a los servicios de transporte públicos al personal de salud público y privado, fuerzas de seguridad y fuerzas armadas.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro Juntos por el Cambio, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Gobierno Nacional y de la Provincia de Buenos Aires dar tratamiento a las medidas necesarias para la creación de un régimen especial y transitorio de boleto gratuito para usuarios del sistema de transporte público destinado al personal de salud, las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas que se encuentren prestando servicio durante el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio dictado en el decreto N°297/20.

Artículo 2º: De forma.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Juntos por el Cambio

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosalía'.

Benjamín
Williams

Rosalía Fucello

Gabriela Martínez

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 21 JUL 2020 ☆

Hora... 10:00 ... (10:00) H.

RECIBIDO

[Handwritten signature]




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

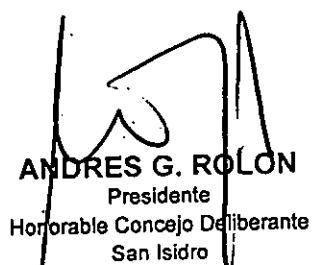
Ref.: Expte. N° 196- Hcd- 2020.....

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Interpretación y Reglamento.....

SAN ISIDRO, 29 de Julio de.....2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro